

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19323 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1/2013-G referente a las concursadas: Grupo Progea, S.A., con CIF A-99072746; Progea, S.A.U., con CIF A-78920527; Fuentecanal Promociones, S.L.U., con CIF B-50506245; Creixeda, S.A.U., con CIF A-50075027, y Fuentecanal Construcciones, S.L.U., con CIF B-50574904, y todos ellos con domicilio en Plaza de Sas, número 6, 1.º C, de Zaragoza, por auto de fecha 18-5-2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio suspendiéndose la Junta señalada para el día 15-6-2015 a las 10 horas y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 142 de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disueltas las Sociedades Grupo Progea, S.A., con CIF A-99072746; Progea, S.A.U., con CIF A-78920527; Fuentecanal Promociones, S.L.U., con CIF B-50506245; Creixeda, S.A.U., con CIF A-50075027, y Fuentecanal Construcciones, S.L.U., con CIF B-50574904, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 1 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026382-1